



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Procedimiento

Los solicitantes deberán enviar sus propuestas a la Coordinación de Seguridad Pública, ubicada en Eje 3 Norte esquina Campo Encantado, Col. San Bartolo Cahuatlango, de lunes a sábado en un horario de 8:00 a 22:00 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de cada mes, ya que los premios se entregarán dentro del Comité de Seguridad Pública Delegacional.

F. Procedimiento de queja

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

G. Mecanismo de exigibilidad

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Coordinación de Seguridad Pública garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación Con otros programas sociales

El Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas a la Delegación Azcapotzalco forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Coordinación de Seguridad Pública y no se articula con alguno de los programas implementados.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas a la Delegación Azcapotzalco y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

*Programa Mejoramiento del Entorno
“Ni una barda gris en Azcapotzalco”*

A. Área responsable del Programa

La Subdirección de Desarrollo de Barrios

B. Objetivos y alcances

Promover la integración entre los vecinos de los pueblos y barrios de esta demarcación, para el mejoramiento de fachadas y dignificación de la vivienda.

C. Metas Físicas

Atender a un total de 250 viviendas en los barrios de San Andrés Barrio, San Andrés Pueblo, Santa Bárbara y Santa Catarina.

D. Programación presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$497, 731.00 (Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N) en la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales” para el 2009.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

Con base al altas de marginalidad expedido por el Gobierno del Distrito Federal, se designan los barrios con alta y muy alta marginalidad que se encuentren dentro de la Delegación Azcapotzalco, posteriormente el Jefe Delegacional designa el o los Barrios donde se trabajará.

1. Ser habitante del Barrio donde se trabajará.
2. Que su vivienda sea considerada de alta o muy alta marginalidad.
3. Se visitará el domicilio y se levantará un censo técnico.
4. Se realizan asambleas informativas para dar a conocer el proyecto, a las cuales tienen que asistir los beneficiarios, con invitación previa.
5. De aceptar entrar en el programa deberá presentar copia de la credencial de elector para ingresarla a un expediente individual de cada vivienda.

F. Procedimiento de queja e inconformidad ciudadana

Los ciudadanos podrán presentar sus quejas o inconformidades ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas.

De igual forma podrán registrar su queja o inconformidad a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien deberá turnarlas a la Procuraduría Social par su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

G. Mecanismos de exigibilidad

En caso de existir alguna queja o inconformidad ciudadana, esta deberá presentarse por escrito dirigida al titular de la demarcación e ingresaría a través de la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

La Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, a su vez enviará escrito a la Subdirección de Desarrollo de Barrios, ubicado en el Edificio del Centro Internacional de Negocios Azcapotzalco (CINA), la cual analizará y determinara las acciones e implementar para subsanar o aclarar la queja y/o inconformidad.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa Mejoramiento del Entorno “Ni una barda gris en Azcapotzalco” de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Subdirección de Desarrollo de Barrios garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación con otros programas sociales

El Programa Mejoramiento del Entorno “Ni una barda gris en Azcapotzalco” forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Subdirección de Desarrollo de Barrios y se articula con otros programas como el Programa de atención a Unidades Habitacionales de Interés Social de 120 Viviendas y el Programa de Atención Apoyo a la Vivienda Precaria.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa Mejoramiento del Entorno “Ni una barda gris en Azcapotzalco” y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Acciones de Fomento Deportivo a la Población Abierta

A. Área responsable del Programa

La Dirección de Servicios Comunitarios y Deporte

B. Objetivos y alcances

Fomentar, coordinar y supervisar actividades deportivas, estableciendo programas entre los habitantes de Azcapotzalco, y a su vez, administrar los centros deportivos para el mejor aprovechamiento de las instalaciones.

C. Metas Físicas

Beneficiar a 200,000 personas durante el ejercicio fiscal 2009.

D. Programación Presupuestal

Para este programa se tienen destinados \$851, 500.00 (Ochocientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para el 2009 los cuales se aplicarán con la partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales”.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

El servicio para el uso de las instalaciones a la población en general es gratuito a reserva de las organizaciones, ligas, clubes u otras asociaciones en donde, sí existe un costo de uso de instalaciones de acuerdo a lo que indica la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El usuario deberá respetar los diferentes reglamentos y horarios establecidos por la Delegación.

Los solicitantes deberán realizar su petición en la Coordinación del Centro de Servicios y atención Ciudadana, ubicada en la planta baja del Edificio de Gobierno Delegacional, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 20:00 horas.